Gobernación de Guairá

Villarrica, 20 de setiembre del 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la Nota DNC Nº 10290/2022 - LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N.° 02/2022 ID N.° 417886 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL GUAIRA, a fin de responder los aspectos observados en el proceso de referencia:

Punto 2 - Se remite la ampliación del Dictamen de la UOC de acreditación del supuesto de excepción, con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad, aclarando que la urgencia de ninguna manera se encuentra causada por negligencia o imprevisión.

Punto 3 – Remitimos los antecedentes de las condiciones en las que se encuentran los tramos objetos del presente llamado.

En la espera de haber subsanado correctamente todos los puntos observados, me despido respetuosamente.

Abg. Ramon Daniel Ortiz
Responsable UOC

Gobernación de Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones

AMPLIACION Y RATIFICACION DEL DICTAMEN UOC N° 02/2022.-

Villarrica, 20 de setiembre de 2022.

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL GUAIRA POR VIA DE LA EXCEPCION N.° 02/2022 – ID N.° 417.886.-

GOBERNACION DEL GUAIRA
MESA DE ENTRADA
Nº: 2696/22 12:58
Recibido en fecha: 20/09/22
Encargado: Fabiana Duarte

Señor
Abg. Pablo Adriano Vera Insauralde
Interventor General de la Gobernación de Guairá
Presente

Por la presente, remito para su consideración la ampliación del dictamen que sustenta la realización del llamado de referencia por la Vía de la Excepción, indicando que el mismo no fue posible realizar a través de un procedimiento convencional, por los motivos que exponemos a continuación:

- Una vez constituida la Comisión de Intervención en el Gobierno Departamental del Guaira, por mandato vía Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7279 del 23 de junio del 2022, se inicia la función interventora de los constituidos, quienes se ven en la necesidad de reimpulsar los llamados, cuyas necesidades preexistentes son objeto de los mismos, particularmente (la construcción de empedrados en varios tramos de los diferentes distritos del Departamento) a fin de dar soluciones inmediatas a la situación de emergencia Vial que viene atravesando el Departamento a lo largo de este año.
- La Junta Departamental de Guairá a través de la Resolución J.D.G. N.° 09/2022 de fecha 12 de abril del 2022, declara Emergencia Vial en el Departamento de Guairá, la misma se mantiene vigente, y con Nota J.D.G. de fecha 23 de agosto del 2022, se ratifica en todos los términos de la Resolución mencionada.
- Cabe mencionar que estas obras de mejoramiento vial además de beneficiar a ciudadanos de todo el Departamento de Guairá, pero con más urgencia a los pobladores de los Distritos de: Villarrica, Mbocayaty, Ñumi, Félix Pérez Cardozo, Borja, Paso Yobái y Eugenio A. Garay quienes actualmente sufren debido a que los tramos afectados se encuentran intransitables, lo que dificulta bastante el desplazamiento cotidiano de los pobladores y libre acceso a Instituciones educativas de las zonas aledañas.
- Considerando que en caso de optar por una modalidad convencional se extenderían los plazos, y un retraso ocasionaría perjuicio al interés público. Concibiendo que como parte del Estado, la Gobernación de Guairá se encuentra obligada a la búsqueda de soluciones inmediatas a la situación de emergencia Vial que atraviesa el Departamento.

GOBERNACION DEL GUAIRA
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación Guairá

Ante lo expuesto, la convocante no ha incurrido en ninguna negligencia o imprevisión, dado que actualmente se encuentra bajo intervención general, y esta comisión Interventora ha dado continuidad a los procesos de llamados institucionales, conforme a las facultades conferidas en la Ley N.º 317 en su articulo 6º De los deberes y atribuciones del Interventor.

Es mi dictamen. -

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Ramón Daniel Ortiz
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL GUAIRA POR VIA DE LA EXCEPCION N.° 02/2022 – ID N.° 417.886.-

Anexo archivo fotográfico de parte de los tramos objetos del presente llamado. -

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones · GUAIRÁ CULTURA DE TRADICIONES

Encargado Unidad Operativa
Gobernación Guairá

Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

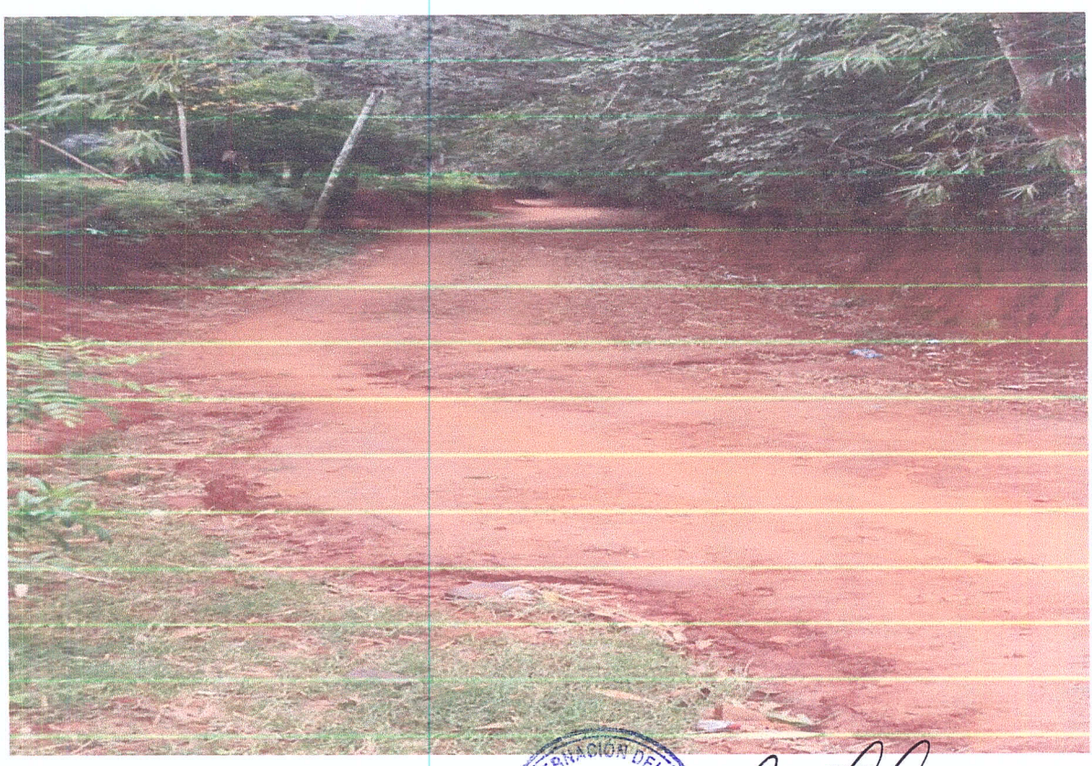

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

Encargado Unidad Operativa
Gobernación Guairá

Resolución I.G Nº 454 /2022.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA AMPLIACION DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO: CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2022 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL GUAIRA".-

Villarrica, 20 de Setiembre de 2022.-

VISTO: La nota de observación DNC N° 10290/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022 con expediente N° 315064.
La ampliación del Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guaira de fecha 20/09/2022 en la cual se expone los motivos de la realización del llamado de excepción acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO: *El Decreto N° 7279 de fecha 23 de junio de 2022 por la cual se dispone la Intervención de la Gobernación del Departamento del Guairá y se designa Interventor*

La Ley 317/94 que reglamenta la intervención a los Gobiernos Departamentales y/o a los Gobiernos Municipales, que en la parte pertinente dicta:…///… *Art. 6 de los Deberes y Atribuciones del Interventor.///... en el punto 1. Asumir la Dirección de la administración del ente intervenido. Sus atribuciones se limitarán a la dirección del personal y a la* ***ejecución presupuestaria.***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTERVENTOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. **RATIFICAR** la Ampliación del Dictamen N° 02/2022 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá en el marco del llamado a **LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2022 – ID N° 417.886,** para **Urgencia Impostergable para la Construcción de Empedrado en el Guaira".-**

Artículo 2º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

GOBERNACION DEL GUAIRA Villarrica - Paraguay

SR. FRANCISCO DIEGO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. PABLO ADRIANO VERA I.
INTERVENTOR GENERAL GOB. GUAIRA

Junta Departamental del Guairá

Calle Gral. Díaz y
San Roque González de Santa Cruz
Email: jdguaira@gmail.com
Tel.: 0541-41890 / 43274
VILLARRICA - PARAGUAY

RESOLUCION JDG N° 09/2.022

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. -

Villarrica, 12 de abril de 2.022.-

VISTO: Las intensas lluvias acaecidas en todo el Territorio Nacional y especialmente en el Departamento del Guairá que ha ocasionado que todos los caminos vecinales del Departamento se encuentran en pésimas condiciones, y

CONSIDERANDO:

Que, esta situación ha ocasionado que personas y productos de importantes zonas productivas del Departamento se encuentren sin las más mínimas posibilidades de salida a los centros de consumo, como así también, de adquirir provisiones e insumos para su familia y para la producción agrícola – ganadera por la intransitabilidad de los caminos en todo el Territorio Departamental. -

Que, la falta de comunicación ha provocado una importante recesión económica, debido a la escasez de productos de la zona, que genera un movimiento preponderante para la Economía Regional. -

Que, es necesario tomar medidas institucionales urgentes para dar solución en el menor tiempo posible a esta problemática y reestablecer la normal circulación en el Departamento del Guairá, poniendo especial énfasis en la reparación de todos los caminos vecinales, en especial de los Distritos de Independencia y Paso Yobai considerando el inicio de la zafra yerbatera, como así también de la Caña de Azúcar. -

Que, tratado por el Plenario esta situación se ha resuelto por unanimidad Declarar Emergencia Vial Departamental, de manera que se pueda contar con los recursos necesarios y poner a disposición todos los equipos viales con que se cuenta en el Departamento, para la reparación de todos los caminos en el más corto tiempo posible. -

POR TANTO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA.

RESUELVE:

1°) DECLARAR Emergencia Vial en el Departamento del Guairá, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución, de Conformidad al Art. 20 Inc. "e" de la Ley 426/94 Orgánica Departamental. -

2°) ELEVAR copia al Ejecutivo Departamental, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DR. CARLOS ALFREDO CABALLERO
Secretario
Dr. Carlos Caballero
Secretario
Junta Departamental

JUNTA DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - PRESIDENCIA - Villarrica - Paraguay

LIC. ALBERTO GUIDO GIRALA
Presidente
Lic. Guido Girala
Presidente de la Junta Dptal.

GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES

Junta Departamental del Guairá

Calle Gral. Díaz y
San Roque González de Santa Cruz
Email:jdguaira@gmail.com
Tel.: 0541-41890 / 43274
VILLARRICA - PARAGUAY

Villarrica, 23 de agosto del 2.022.-

SEÑOR. -
INTERVENTOR DE LA GOBERNACION DEL GUAIRA. -
ABOG. PABLO ADRIANO VERA INSAURRALDE. -
PRESENTE. -

Los abajo firmantes, miembros de la Junta Departamental del Guairá, se dirigen al Sr. Interventor, a fin de ratificar en todos sus términos la **Resolución JDG Nº 09/2.022 de fecha 12 de abril de 2.022 "Por la cual se declara emergencia vial en el Departamento de Guairá"** y que la misma se halla en plena vigencia. Esta ratificación se realiza en virtud a la necesidad de proceder a la reparación de los caminos del Departamento que se encuentran en muy malas condiciones que dificultan el transito y salida de los productos a los centros de consumo, como así mismo para la utilización de recursos del presupuesto del Gobierno Departamental para la realización de estos trabajos. -

Sin otro particular, esperando tome debida nota de esta ratificación, le saludan atentamente. -

JUNTA DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
VILLARRICA

Juan A. Rojas
Presidente de la
Junta Departamental del Guairá

Dr. Jorge Vazquez

Richard Pereira

GOBERNACION DEL GUAIRA
MESA DE ENTRADA
Nº 2428/22 10:00
Recibido en fecha 23/08/22
Encargado Fabiana Duarte